



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección de Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana, nº 15
28046 Madrid

Madrid, a 4 de enero de 2005

Estimados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Avánzit, S.A. informa que la Entidad Agente de la Ampliación de capital en curso ha confirmado que ésta ha sido suscrita en su totalidad, esto es por un importe total de 31.552.659 Euros.

De lo mencionado en el párrafo anterior, se desprende que no habrá períodos de suscripción adicional y de asignación discrecional previstos para el caso de suscripción incompleta en el Folleto Informativo Reducido verificado e inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 30 de noviembre de 2004.

Tal como estaba previsto, una vez cumplidos todos los requisitos legales y formales necesarios, se procederá, en el plazo más breve posible, a solicitar la admisión a cotización de las acciones emitidas como consecuencia de la ampliación que se ha llevado a cabo.

La Sociedad se encuentra en este momento en proceso de solicitud de verificación y registro del Folleto Informativo Reducido correspondiente a la Ampliación de capital por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias, en ejecución de los Convenios de Acreedores de las suspensiones de pagos de Avánzit y sus filiales suspensas, ampliación que fue aprobada por la pasada Junta General Extraordinaria de Accionistas del 26 de octubre de 2004.

Está previsto que, una vez cumplidos los requisitos exigidos, el otorgamiento de las escrituras públicas y la presentación para su inscripción en el Registro Mercantil se efectúen en la misma fecha.

Atentamente,

Avanzit, S.A.
Ramón Soler Amaro
Presidente Ejecutivo